C/2024/6866

28.11.2024

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Reforzar el seguimiento del Diálogo de la UE con la Juventud mediante supervisión y directrices de transparencia

(Dictamen de iniciativa)

(C/2024/6866)

Ponente: **Katrīna LEITĀNE**

Decisión de la Asamblea	18.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobado en sección	4.9.2024
Aprobado en el pleno	18.9.2024
Pleno n.º	590
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	216/1/2

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La participación activa de la juventud en la elaboración y el desarrollo de las políticas y la toma de decisiones se reconoce como un componente vital de una democracia sana y adaptada a todas las generaciones ([1]). Para ser significativos, los mecanismos de participación de la juventud deben ser transparentes para todas las partes interesadas ([2]) y generar confianza entre todos los agentes y generaciones ([3]). Los intereses y preocupaciones de la juventud deben considerarse en cada fase del ciclo de elaboración de las políticas, sin dejar de tener presente que las políticas de juventud son en su mayor parte competencia de los Estados miembros.

1.2. Si bien se reconoce que los jóvenes con derecho de sufragio activo y pasivo pueden gozar de representación en los sistemas democráticos, y que están representados por las organizaciones de la sociedad civil y el diálogo civil, las instituciones y órganos de la UE están realizando esfuerzos por seguir mejorando los aspectos relacionados con la juventud en la elaboración de las políticas de la UE, por ejemplo la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes ([4]). El Diálogo de la UE con la Juventud (en lo sucesivo, «el Diálogo») es otro mecanismo que permite a las personas jóvenes participar en los procesos democráticos a escala de la UE.

1.3. El CESE subraya que todo mecanismo para apoyar la dedicación y participación de la juventud debe diseñarse de manera que se eviten los solapamientos y la multiplicación de tareas y funciones. En este marco, cada mecanismo de participación de la juventud, como el Diálogo, debe implicar a los jóvenes en la elección de los temas y en las tareas de preparación, aplicación, seguimiento, evaluación y difusión. La juventud también debería tener la oportunidad, cuando proceda, de participar en las actividades y deliberaciones de seguimiento. Por lo tanto, en cada mecanismo de participación juvenil deberían aplicarse estrategias para dicho seguimiento y para la difusión ([5]), a fin de informar a los jóvenes del impacto que ha tenido su participación ([6]), también en los procesos del Diálogo.

([1]) https://web-archive.oecd.org/2020-10-21/567528-fit-for-generations-global-youth-report-highlights.pdf (OCDE).
https://pjp-eu.coe.int/documents/42128013/47261953/PREMS+149821+GBR+2600+Study+on+Youth+political+participation+WEB+16x24+%281%29.pdf/d2ecb223-edda-a9d2-30f7-c77692a086bd.
https://app.box.com/s/e2stctnkiv14amhdugn12814cp1jx2ta.

([2]) https://pjp-eu.coe.int/documents/42128013/47261953/PREMS+149821+GBR+2600+Study+on+Youth+political+participation+WEB+16x24+%281%29.pdf/d2ecb223-edda-a9d2-30f7-c77692a086bd.
https://www.oecd.org/mena/governance/seven-key-findings-from-the-youth-governance-survey.pdf.

([3]) https://www.oecd.org/mena/governance/Young-people-in-OG.pdf.

([4]) https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_24_86.

([5]) Estrategia de Participación de los Jóvenes (salto-youth.net).

([6]) 0017-20_FINAL_Policy20Paper20on20Quality20Youth20Participation.pdf (youthforum.org).

1.4. El CESE propone que se elaboren directrices para respaldar el seguimiento y la difusión de los resultados y del impacto del Diálogo, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que mantengan una gestión sostenible a largo plazo, que funcione correctamente y que incluya el establecimiento de procesos de memoria institucional para aumentar la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas del proceso del Diálogo.

1.5. Se seguirá explorando el potencial papel del CESE en el Diálogo, por ejemplo como socio del Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud o cooperando con el país que ejerza la presidencia del Consejo de la UE en el seno del Grupo de Dirección Europeo, para fortalecer el vínculo con las organizaciones juveniles y su participación en el proceso del Diálogo.

2. **Observaciones generales**

2.1. El Diálogo es un mecanismo consultivo coordinado por el Trío de Presidencias del Consejo de la UE. Todo Estado miembro que ejerce la Presidencia del Consejo presenta prioridades y dirige el proceso de aplicación del Diálogo durante su mandato de seis meses. El Grupo de Dirección Europeo es una plataforma para que el Trío de Presidencias se reúna y coordine periódicamente los procesos del Diálogo. El Foro Europeo de la Juventud es miembro permanente del Grupo de Dirección Europeo y le presta apoyo administrativo. Los grupos de trabajo nacionales llevan a cabo consultas y otras actividades del Diálogo a escala nacional. En el marco de los procesos del Diálogo, desde 2017 varios investigadores en materia de juventud, seleccionados mediante licitaciones abiertas, respaldan la metodología y los análisis.

2.2. La Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 ([7]) es el principal documento político general que establece y define el Diálogo, sus procesos y sus objetivos; también pone de manifiesto que Erasmus+ Juventud es uno de los principales mecanismos de aplicación del Diálogo ([8]). Recientemente se ha realizado una evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud ([9]) y se está llevando a cabo un ejercicio similar en el caso de Erasmus+ Juventud ([10]), ambos con el fin de establecer qué mecanismos se han aplicado con óptimos resultados y qué ajustes pueden ser necesarios para alcanzar mejor los objetivos de estas iniciativas. La Resolución que establece los procesos de gobernanza que se aplican al Diálogo menciona de forma explícita, en su apartado 15, un proceso de revisión para llevar a cabo las adaptaciones necesarias después de 2024 ([11]), lo que brinda la oportunidad de seguir desarrollando el Diálogo, en particular su transparencia y rendición de cuentas ante la juventud y otras partes interesadas. Además, uno de los objetivos explícitos del actual (décimo) ciclo del Diálogo es seguir reforzando y desarrollando sus procesos ([12]); un informe de evaluación ya disponible deja constancia clara de que el seguimiento y la recogida de datos se encuentran entre las recomendaciones para un ulterior desarrollo del Diálogo ([13]).

2.3. La Resolución que establece el marco operativo del Diálogo afirma claramente que es necesario «garantizar una evaluación participativa del ciclo, así como su supervisión, seguimiento y utilización, y la amplia difusión de los resultados del Diálogo de la UE con la Juventud» ([14]). No obstante, cabe señalar que la aplicación del Diálogo es tarea de varios Estados miembros de la UE: la autoridad de coordinación cambia en la práctica cada seis meses debido a la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE. En la Resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud – Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 ([15]), se apunta a la posibilidad de establecer directrices para ayudar al Trío de Presidencias a garantizar que el seguimiento y la difusión se lleven a cabo de manera coherente en todos los ciclos del Diálogo.

2.4. La Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del noveno ciclo del Diálogo de la UE para la Juventud pone también de manifiesto la necesidad de un enfoque coordinado y sistemático para el seguimiento y la difusión ([16]).

([7]) DO C 456 de 18.12.2018, p. 1.
([8]) Véase, por ejemplo, https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-b/key-action-3/youth-together.
([9]) Informe sobre la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027, COM(2024) 162 final.
([10]) https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13454-Evaluacion-intermedia-de-Erasmus+-2021-2027-y-evaluacion-final-de-Erasmus+-2014-2020_es.
([11]) DO C 189 de 5.6.2019, p. 1.
([12]) Apartado 42: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9134-2023-INIT/es/pdf.
([13]) https://pjp-eu.coe.int/documents/42128013/47261884/Review+of+the+9+cycles+of+the+EU+Youth+Dialogue+%282010-2022%29+executive+summary.pdf/b95d939d-ffd2-382c-68f7-5597557d4e20?t=1708012066530.
([14]) 9, letra d), DO C 189 de 5.6.2019, p. 1.
([15]) Resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud, punto 9.
([16]) Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre los resultados del noveno ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud, apartados 12 y 19: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9134-2023-INIT/es/pdf.

2.5. La Presidencia belga del Consejo de la UE ha respaldado recientemente importantes deliberaciones sobre el seguimiento y la difusión de los resultados del Diálogo. Entre los resultados del décimo ciclo del Diálogo está la adopción, en mayo de 2024, de las Conclusiones del Consejo sobre sociedades inclusivas para las personas jóvenes, en las que se destacaba la importancia de garantizar la supervisión, el seguimiento y la evaluación de los resultados del Diálogo (apartado 47). Además, ha organizado una reunión del Consejo de la UE dedicado a la juventud en la que participaron los ministros competentes en materia de juventud de los veintisiete Estados miembros de la UE, representantes de las instituciones de la UE y representantes de los consejos nacionales de la juventud y del Foro Europeo de la Juventud. Las partes presentes debatieron y secundaron ampliamente que se apoyase el establecimiento de mecanismos de seguimiento y recopilación de respuestas para recabar y difundir entre la juventud los resultados del Diálogo.

2.6. El CESE invita al Consejo y a los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros a que, en consonancia con el principio de subsidiariedad y en sus respectivos ámbitos de competencia, estudien un enfoque coordinado y sistemático para el seguimiento y la difusión de los resultados del Diálogo en forma de directrices. El CESE conviene en que dichas directrices albergan el potencial de reforzar el cumplimiento de los objetivos del Diálogo y de aumentar la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas ante los miles de jóvenes que participan en los procesos del Diálogo y ante los millones de personas para las que los resultados y su impacto son pertinentes. También tienen el potencial de crear una base para el seguimiento continuo a largo plazo del Diálogo y las evaluaciones de calidad, contribuyendo así en el futuro a la elaboración de políticas contrastadas y a un desarrollo basado en datos del propio Diálogo.

2.7. A fin de alcanzar los objetivos mencionados de transparencia y participación significativa en el Diálogo, el CESE pide a los Estados miembros y a la Comisión que, en consonancia con el principio de subsidiariedad y en sus respectivos ámbitos de competencia, adopten las medidas necesarias para supervisar las políticas y otros resultados y el impacto, así como para difundir toda la información recopilada. Entre los objetivos del seguimiento y la difusión se encuentra apoyar la sensibilización sobre los resultados y el impacto del Diálogo, ampliar y profundizar los conocimientos de la juventud sobre los temas tratados en el Diálogo, proporcionar una base para los diversos esfuerzos de evaluación relacionados con el Diálogo, contribuir a la transparencia de los procesos democráticos en la Unión Europea y fomentar la confianza entre los jóvenes y las instituciones democráticas. Todos estos objetivos están en consonancia con las deliberaciones actuales ([17]).

2.8. El presente Dictamen de iniciativa se sustenta en una encuesta diseñada por el ponente y el asesor, así como en mesas redondas, consultas individuales o de grupo y deliberaciones reiteradas del Grupo de Estudio del CESE. Todas estas actividades han reunido a agentes pertinentes del Diálogo, como consejos nacionales de la juventud, representantes de los Estados miembros de la UE que participan en las Presidencias del Consejo de la UE, representantes de las instituciones de la UE (por ejemplo, la coordinadora de la UE para la Juventud), expertos en comunicación y análisis (como Eurodesk e investigadores de la juventud que participan en el Diálogo) u organizaciones internacionales de la juventud (el Foro Europeo de la Juventud, entre otras).

3. **Observaciones específicas**

3.1. La Comisión y los Estados miembros deben apoyar una gestión a largo plazo sostenible del Diálogo, que funcione correctamente del Diálogo e incluya el establecimiento de procesos de memoria institucional y de desarrollo de capacidades, para lo que podría crearse una Secretaría a largo plazo del Diálogo que respalde los procesos de este en las distintas Presidencias y preste de forma continua al Grupo de Dirección Europeo sus conocimientos especializados, servicios de administración y gestión de datos e incluso servicios de desarrollo de capacidades, en relación con el Diálogo. Dicha Secretaría podría aprovechar los conocimientos especializados de los agentes pertinentes que ya están activos en los procesos del Diálogo, por ejemplo aunando un organismo internacional dirigido por jóvenes con los conocimientos especializados pertinentes para el Diálogo (por ejemplo, entes expertos, como el Foro Europeo de la Juventud), un organismo especializado en información sobre la juventud (por ejemplo, organizaciones con un excelente historial facilitando información a la juventud a escala europea, como Eurodesk) y a un representante de la Comisión Europea (por ejemplo, un agente experimentado como la coordinadora de la UE para la Juventud).

([17]) Informe sobre la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 [COM(2024) 162 final].

3.2. El CESE considera que el seguimiento de los resultados de las políticas del Diálogo debe llevarse a cabo a escala de la UE y de los Estados miembros. A escala de la UE, una mejor recogida de información podría mejorar el seguimiento de las distintas actividades relacionadas con el Diálogo. A tal fin, podría recopilarse la siguiente información: documentos políticos creados a raíz del Diálogo (por ejemplo, Conclusiones y Resoluciones del Consejo), documentos políticos basados en los resultados del Diálogo (planes de acción, estrategias, iniciativas y medidas políticas, entre otros) y debates políticos basados en el Diálogo o iniciados a raíz del mismo (deliberaciones de las reuniones de directores generales de Juventud, del Consejo de la UE o de otro tipo). La coordinadora de la UE para la Juventud, que trabaja en el seno de la Comisión en cooperación con las Presidencias del Consejo, está bien situada para supervisar los resultados antes mencionados a escala de la UE. Deberían movilizarse recursos suficientes para apoyarla en esta tarea. A escala de los Estados miembros podría recopilarse la siguiente información: documentos políticos relacionados con los resultados del Diálogo o basados en ellos (por ejemplo, políticas nacionales, estrategias o planes de acción). El seguimiento también podría abarcar los niveles regionales cuando proceda, en especial cuando las regiones sean responsables de determinados ámbitos políticos. Asimismo, el seguimiento podría incluir medidas tanto vinculantes como no vinculantes. Además, la claridad en lo que respecta a las funciones y responsabilidades es fundamental dada la complejidad del Diálogo. Los grupos de trabajo nacionales del Diálogo están bien situados para llevar a cabo el seguimiento de los resultados de aquel a escala nacional, y deberían facilitarse recursos suficientes y orientaciones para apoyarlos en esta tarea ([18]). El Foro Europeo de la Juventud también está bien situado para apoyar al Grupo de Dirección Europeo en la coordinación del seguimiento del Diálogo.

3.3. Cada documento recopilado podría describirse en una breve nota adjunta que contenga lo siguiente: nombre del documento, autor u origen (por ejemplo, un organismo específico de un ministerio o un departamento de una institución de la UE) y pertinencia. Las explicaciones sobre la «pertinencia» podrían consistir en una breve descripción de la relación de un documento determinado con los procesos o resultados del Diálogo, su contribución o relación respecto a otros resultados del Diálogo y su carácter vinculante o no vinculante.

3.4. Además, podría recopilarse información sobre otros resultados en el ámbito de la propia participación política de la juventud. Dichos resultados podrían abarcar actividades organizadas por y para los jóvenes en relación con los resultados o procesos políticos del Diálogo (por ejemplo, vídeos educativos), los cambios estructurales en los procesos de participación política de la juventud relacionados con el Diálogo (como una cooperación más estructurada y frecuente entre organismos y ministerios de juventud) y las actividades de seguimiento de la aplicación (entre otros, los proyectos de la acción clave 3 de Erasmus+ relacionados con los resultados del Diálogo). Para distinguirlos de los resultados políticos descritos en los apartados anteriores, se hará referencia a ellos como resultados de la participación en el Diálogo.

3.5. La recopilación de información sobre los resultados del Diálogo podría llevarse a cabo a intervalos previamente acordados (por ejemplo, una vez durante cada Presidencia del Consejo de la UE, o una vez al año) y podría centrarse en todos los ciclos del Diálogo, tanto el anterior como el actual. Sería una oportunidad para realizar un seguimiento de los resultados políticos o de otro tipo vinculados con un determinado ciclo del Diálogo que se hayan producido después de su conclusión.

3.6. Se creará un repositorio en línea en el que estarán disponibles los documentos recopilados, en consonancia con las plataformas existentes ([19]) y de conformidad con las buenas prácticas actuales en el ámbito de la presentación de datos abiertos. Un organismo especializado en el ámbito de la información sobre la juventud (por ejemplo, organizaciones con un excelente historial facilitando información a la juventud a escala europea, como Eurodesk) podría encargarse de la creación y el mantenimiento del repositorio, contando con recursos suficientes. El repositorio en línea debe ser fácil de usar, abierto y gratuito, permitir búsquedas y actualizarse periódicamente, contener notas de acompañamiento y tener los documentos recopilados disponibles para su descarga. El repositorio podría utilizarse para los resultados de otros procesos de participación juvenil a escala de la UE, como los paneles de ciudadanos y las actividades del CESE de participación de la juventud, y contribuiría a la creación y coordinación de conocimientos entre los diversos mecanismos de participación juvenil de la UE. El repositorio crearía una base empírica y de datos para difundir y comunicar las actividades descritas a continuación, incluidas, entre otras, diversas evaluaciones, preparativos para futuros ciclos del Diálogo, informes de síntesis como el informe trienal de la UE sobre la juventud y el trabajo de organismos dedicados a la juventud, como el Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud ([20]). Podría desarrollarse una estrategia de comunicación para dar a conocer el repositorio en línea entre las partes interesadas del Diálogo y entre la juventud y las organizaciones juveniles en general, al objeto de maximizar la utilidad del propio repositorio y respaldar así la aplicación de las recomendaciones de ciclos anteriores del Diálogo ([21]).

([18]) En consonancia con los debates actuales, véase la posición del Foro Europeo de la Juventud: https://www.youthforum.org/policy-library/eu-youth-dialogue-grants.

([19]) Consejo de Europa: https://www.coe.int/en/web/youth/official-documents.
Portal Europeo de la Juventud: https://youth.europa.eu/strategy/library_es.
Portal Europeo de la Juventud sobre el Diálogo de la UE con la Juventud: https://youth.europa.eu/get-involved/eu-youth-dialogue/previous-eu-youth-dialogue-consultations_es.
Lista de Conclusiones del Consejo: https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/council-concl/.
Plataforma Wiki de la Juventud: https://national-policies.eacea.ec.europa.eu/youthwiki.

([20]) La Comisión Europea tiene previsto instaurar el Grupo de Partes Interesadas de la UE en el Ámbito de la Juventud: https://youth.europa.eu/strategy/euyouthstrategygroup_es.

([21]) Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 (SWD/2024/90 final).

3.7. El seguimiento de los resultados del Diálogo debe estar coordinado por el Grupo de Dirección Europeo. De acuerdo con sus funciones, definidas en la Resolución de 2019, el Grupo de Dirección Europeo podría encargarse de recoger datos a escala nacional y de la UE, con la participación de las partes interesadas que se enumeran a continuación. También podría encargarse del tratamiento y la publicación de los datos, con el posible apoyo de la Secretaría a largo plazo del Diálogo que se crease (véase el apartado 3.2). Al objeto de llevar a cabo estas tareas, deberían ponerse a disposición de dicha Secretaría los recursos adecuados.

3.8. El seguimiento del impacto del Diálogo podría llevarse a cabo en cooperación con las partes interesadas existentes, como Eurostat y otros organismos pertinentes. Las estadísticas de Eurostat relativas a los resultados del Diálogo, como los planes de acción concretos y las políticas e iniciativas que ya se hayan aplicado, podrían ser objeto de informes periódicos por parte del Grupo de Dirección Europeo y actualizarse en la sección correspondiente del repositorio en línea. Los informes de evaluación y otras publicaciones que midan el impacto de diversas políticas relacionadas con el Diálogo podrían ser recopilados por el Grupo de Dirección Europeo a través de los canales mencionados anteriormente y publicados en la sección correspondiente del repositorio en línea.

3.9. La difusión de información sobre los resultados y el impacto del Diálogo debería implicar a organizaciones con un excelente historial facilitando información a la juventud a escala europea, como Eurodesk, a fin de aprovechar sus capacidades y apoyarlas en la conservación de los conocimientos técnicos y el desarrollo de capacidades. Podría ponerse en marcha una estrategia específica de comunicación y difusión para el Diálogo, acompañada de los recursos adecuados. Dicha estrategia podría garantizar la coherencia y uniformidad de las comunicaciones a largo plazo del Diálogo, al respaldar el Diálogo en el marco de las distintas Presidencias del Consejo de la UE. La estrategia de comunicación y difusión del Diálogo podría tener por objeto difundir información sobre los resultados y el impacto del Diálogo, sensibilizar a la juventud en general sobre los procesos del Diálogo (por ejemplo, en cooperación con otros sectores pertinentes como la educación formal), animar a los recién llegados a participar activamente en los procesos del Diálogo a escala nacional (por ejemplo, como parte de las consultas nacionales) y de la UE (entre otras cosas, durante las Conferencias de la UE sobre la Juventud y mediante el apoyo a las actividades de difusión de las instituciones de la UE) y respaldar el desarrollo de capacidades de los grupos de trabajo nacionales del Diálogo. La estrategia de comunicación y difusión del Diálogo debe utilizar diversos métodos, formatos y plataformas de comunicación y apoyar a los agentes a escala nacional en su papel de multiplicadores, además de utilizar unos formatos, un lenguaje y unos enfoques inclusivos.

3.10. Podrían elaborarse de forma periódica análisis y resúmenes de la evolución del Diálogo, tanto durante un ciclo determinado (es decir, en el marco de un Trío de Presidencias del Consejo), como a largo plazo (por ejemplo, centrándose en un tema o ámbito político determinado y tratándolo a lo largo de varios ciclos). Esto podría coordinarse por medio del Grupo de Dirección Europeo y del organismo de expertos que aplique la estrategia de comunicación y difusión del Diálogo y podría implicar a diversos agentes, como los investigadores de la Plataforma Europea de Investigadores sobre la Juventud, coordinados por la Asociación UE-Consejo de Europa por la Juventud, e investigadores y expertos seleccionados mediante licitaciones abiertas, en cooperación con Eurostat y otros organismos de expertos a escala de la UE (por ejemplo, SALTO Participación e Información) u otros medios.

Bruselas, 18 de septiembre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE